



RESOLUCION-CS-N° 117/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 SET 1996

Expte. N° 10.518/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Prof. Héctor Nicolás Fúnes, con fecha 06/12/94, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, a fin de realizar el curso "Especialización de Posgrado en Estadística Aplicada", en la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad realizada por el recurrente, se encuadra en los Artículos 7° y 8°, incs. c) y d) de la Resolución CS N° 229/91 y su ampliatoria.

Que Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, con fecha 10/04/95, otorgó el aval académico al pedido y dispuso se asigne al recurrente la suma de \$ 970,00, a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que se observa que las actuaciones sufren un retardo de tiempo considerable en el procedimiento habitual del trámite, por lo que se estima conveniente solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales y Secretaría Administrativa informe sobre el particular.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 012/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 12-09-96
con Cuarto Intermedio del 19-09-96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Prof. Héctor Nicolás FUNES, D.N.I. N° 17.574.066, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de novecientos setenta pesos (\$ 970,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, destinados a solventar gastos que demandó la realización del 1er. año del curso "Especialización de Posgrado en Estadística Aplicada", llevado a cabo en el Instituto de Investigaciones Estadísticas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Tucumán, entre el 15 de Febrero y el 15 de Diciembre de 1995.

ARTICULO 2°.- Establecer que el beneficiario deberá presentar una detallada y oportuna

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10.518/94.-

rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Facultad de Ciencias Naturales y Secretaría Administrativa de la Universidad informen, en un plazo de 15 días, respecto del considerable retardo en el tiempo que sufrieron las actuaciones en relación al procedimiento habitual de las mismas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Prof. Héctor Nicolás Fúnes y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, remítase a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON CALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE BAUO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 117/96